



Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00204-00
Demandantes	Fernando Isaac Mercado Yepes y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de conciliación.

### 1. ANTECEDENTES

Las partes demandante y demandada presentaron recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 10 de septiembre de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Las partes presentaron y sustentaron en tiempo los recursos de apelación, sin embargo previo a resolver sobre la concesión de los mismos, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que si el apelante no asiste a la citada audiencia se declarará desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta de la tarde. (2:30 p.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 51 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁNDEZ PUENTES ROJAS  
Secretario